Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA No. 282

En Bogotá D. C., a los 3 del mes de diciembre de dos mil ocho (2008) los suscritos, Hernando Díaz Martínez obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones escritas de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN en el domicilio del Consejo dentro del termino legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 282, efectuada bajo la modalidad no presencial de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 378 del 22 de diciembre de 2006.

1. - Solicitud de Autorización

Alberto Olarte Aguirre, como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, mediante comunicación enviada a los miembros del Consejo, solicitó la aprobación del siguiente Acuerdo:

""Acuerdo No. 440
Diciembre 3 de 2008
Por el cual se aprueba el cambio de las rampas
de la planta Meriléctrica

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la Reunión No 282 de diciembre 3 de 2008 y,

CONSIDERANDO

- 1. Que Meriléctrica S.A. & CIA S.C.A. E.S.P. mediante comunicación número 200844012538-3 de noviembre 25 de 2008 dirigida a XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., solicitó la modificación de los valores de las rampas de la planta Meriléctrica debido al cambio de la Capacidad Efectiva Neta a 167 MW.
- 2. Que de acuerdo al artículo 4 del Acuerdo 289 de 2004 MERILÉCTRICA S.A & CIA S.C.A E.S.P. modificó la capacidad efectiva neta de la planta Meriléctrica.



The state

Consejo Nacional de Operación CNO

- 3. Que el CNO en el artículo tercero del Acuerdo 306 de 2004, estableció el procedimiento para la modificación de los valores numéricos de las rampas de aumento y disminución de los generadores térmicos.
- 4. Que XM siguiendo el procedimiento aprobado por el CNO en el Acuerdo No. 306 de 2004, emitió la comunicación No. 011879-1 del 1 de diciembre de 2008 con su concepto favorable y remitió dicha solicitud a los miembros del Subcomité de Plantas Termicas para sus observaciones.
- 5. Que el Subcomité de Plantas Térmicas estuvo de acuerdo con la solicitud de modificación presentada por Meriléctrica S.A & CIA S.C.A la cual consiste en modificar las rampas de la planta Meriléctrica por cambio en la Capacidad Efectiva Neta.

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de modificación de los valores numéricos de las rampas de la planta Meriléctrica. Los nuevos valores numéricos de las rampas de Meriléctrica son presentados en el Anexo 1 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo se aplicará a partir del despacho del 5 de diciembre de 2008, que se realizará el 6 de diciembre de 2008.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO TÉCNICO

HERNANDO DÍAZ

ALBERTO OLARTE A."

2. - Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

Jo

En respuesta a la anterior solicitud, los Miembros del Consejo Nacional de Operación, respecto del proyecto de acuerdo antes trascrito, manifestaron su voto mediante documento escrito en la forma en que se

Consejo Nacional de Operación CNO

indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen los Empresas que son miembros del Consejo, las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada uno de ellos y el sentido de cada voto.

Miembro CNO	Fecha de recibo de la comunicación	Sentido del voto
EMGESA	3 de diciembre de 2008	Positivo
CODENSA	3 de diciembre de 2008	Positivo
EEPPM	3 de diciembre de 2008	Positivo
CHIVOR	3 de diciembre de 2008	Positivo
EPSA		
ISAGEN	3 de diciembre de 2008	Positivo
TERMOTASAJERO	3 de diciembre de 2008	Positivo
EDEQ		
GECELCA		
EL MORRO	3 de diciembre de 2008	Positivo
MERILECTRICA	3 de diciembre de 2008	Positivo

3. - Autorización

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN, con el voto favorable de ocho de los once miembros con capacidad de voto sobre este tema aprobó el Acuerdo N° 440 antes trascrito.

4. - Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Nº 378 del 22 de diciembre de 2006, firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

En constancia de lo anterior la suscriben,

HERNANDO DIAZ MARTINEZ

Presidente

ALBERTO OLARTE AGUIRRE

Secretario Técnico